MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
16 SEP 2022
Exp. 191191 Letra 1147

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Expediente	11.129/22
Ordenanza	3.416
Sesión	14° Ordinaria
Fecha	14/09/2022

ORDENANZA Nro. 3.416 :

VISTO:

Que desde la independencia Argentina, las canciones patrias llevaron al recuerdo el valor, la importancia y la permanencia de nuestros antecesores por la lucha por la libertad, generalmente expresadas con fervor y sentimiento profundo por los ideales indiscutidos de los patriotas, que plasmados en letras y notas musicales refrendan los intensos momentos de luchas interminables tanto ideológicas como en enfrentamientos armados para lograr la libertad tan deseada y;

CONSIDERANDO:

Que nada más importante, al momento de recordar nuestras llamadas fechas patrias, haciendo honores a aquellos indiscutidos héroes, entonar los Himnos que los inmortalizan, reconocen y destacan por sus hacerse patrióticos.

Que también, hay que reconocer que el pasar del tiempo, a pesar de los intentos de mantener vivos nuestros recuerdos, se ha perdido el hábito y costumbre de enarbolar los frentes de nuestras viviendas, el uso de escarapelas y el entonar las canciones alusivas en los días festivos.

Que también, por diferentes motivos, en las escuelas ya no se practica el uso de los himnos como material pedagógico, con sus historias tan ricas e intrigantes, ni en ensayo de cantos con las letras tan elaboradas, perdiéndose de esta manera lentamente el orgullo de cantarlo en fiestas patrias o en eventos deportivos, por falta de conocimiento de la letra que los componen.

Que no podemos perder las canciones que nos representan ante el mundo, expresemos con orgullo lo que nos dejaron nuestros patriotas, revindiquemos las gestas cada vez que sea necesario y acompañemos los himnos y canciones con orgullo y voz viva.

Que es lamentable ver en los actos escolares y actos oficiales la empatía de adolescentes y adultos al momento de entonar las estrofas del Himno Nacional, y otras canciones, cuando debería ser de profundo sentimiento y respeto, muchas veces por desconocimiento de nuestra propia historia ya que por ejemplo el Himno Nacional fue creado como un canto popular para el pueblo" o la "Marcha de San Lorenzo", creada en la ciudad Santafesina de Venado Tuerto o más reciente a nuestra historia, la "Marcha de Malvinas", compuesta 40 años antes del conflicto bélico, o el propio "Himno a Arrecifes", entre otras historias tan propias y que lamentablemente no perdura en el tiempo la enseñanza de las mismas.

Que es necesario promover desde la Dirección de Cultura y Educación Municipal el uso de insignias patrias y entonar las canciones que nos representan.-

Que se deberá ocupar un espacio de tiempo en las escuelas de educación primaria, secundaria y adultos para la enseñanza y practica de canto de los Himnos Patrios entregando folletos con las canciones patrias en referencia.

Que sería interesante disponer de una hora semanal en las escuelas para dicha práctica, en las áreas que se crea conveniente.-

Que resultaría conveniente introducir en la planificación anual de lengua, literatura e historia, construcción ciudadana y/o las asignaturas que se considere, el uso de las escrituras de las canciones patrias para su investigación y análisis como material de trabajo. O como proyectos pedagógicos institucionales o de grupos de apoyo áulicos, con el propósito de interactuar con los alumnos en la práctica del vocabulario, la lectura y la comprensión de textos, tan necesario para la educación actual.

Que se debe inculcar en el alumno un sentido de compromiso y respeto por nuestros himnos representativos tanto nacionales como locales (Himno a Arrecifes).-

Que la Dirección de Cultura y Educación Municipal deberá prestar colaboración a las instituciones educativas para el cumplimiento de los objetivos de la presente ordenanza.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Promuévase en todos los actos que se lleven a cabo en el distrito de Arrecifes, en conmemoración de fechas patrias, el canto de los Himnos y canciones alusivas.-

Artículo 2°: La Dirección de Cultura y Educación Municipal entregará al público en general folletos que contengan las letras de los Himnos y canciones patrias.

Artículo 3°: El Municipio de Arrecifes propondrá a la Jefatura Distrital la posibilidad de utilización de un espacio curricular en el ámbito de la educación primaria, secundaria y adultos para la enseñanza y practica de canto de los himnos patrios. La Dirección de Cultura Municipal entregará de ser necesario el material didáctico correspondiente.-

Artículo 4°: Aprobado el proyecto por Jefatura Distrital, y en consenso con los demás referentes Educativos locales se pondrá en práctica en el distrito de arrecifes en los niveles inicial, primario,

secundario y adultos. Con el apoyo de la Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Arrecifes.

Artículo 5: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ordenanza, serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 14° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 15 de Septiembre de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARRECIFES

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante